

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA No. PSA-CSC-002-2023

La CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2., del Decreto 1082 de 2015, informa que iniciará Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTIA para contratar con una persona natural o jurídica para el RENOVACION E INSTALACION DE LICENCIAMIENTO POR DOS AÑOS INCLUIDO SOPORTE PARA EL EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

LA ENTIDAD ATENDERÁ LAS INQUIETUDES DE LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION ASI COMO PUBLICARA LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II

 $\underline{https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO\&Page=login\&Country=CO\&SkinName=CCE.}$

EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: RENOVACION E INSTALACION DE LICENCIAMIENTO POR DOS AÑOS INCLUIDO SOPORTE PARA EL EQUIPO DE SEGURIDAD FIREWALL DE LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA.

SERVICIOS REQUERIDOS: Las especificaciones técnicas del servicio requerido se detallan en el numeral 1.2. del Pliego de Condiciones que se publica en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Dando aplicación a la regla general establecida en el Literal b) del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en razón del objeto del contrato a celebrar, las especificaciones técnicas del negocio jurídico a celebrar, el plazo de ejecución y la cuantía del contrato a celebrar, es el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA por el procedimiento de MENOR CUANTIA, la modalidad que debe adelantarse para seleccionar la persona natural o jurídica con la cual se han de adquirir las pólizas requeridas por la Entidad, dando aplicación al procedimiento establecido en la Parte 2 Reglamentaciones, Título 1 Contratación Estatal - Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública - Sección 1 Modalidades de Selección – Subsección 2 Selección Abreviada, Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2.015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal.

El PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El termino estimado para la ejecución del objeto contractual es de UN (01) MES contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre EL CONTRATISTA y EL SUPERVISOR designados, no obstante la licencia y el soporte se deberá entregar por término de DOS (2) años, la vigencia del contrato se mantendrá durante el termino de ejecución y cuatro (4) meses más, término en el cual se adelantará la liquidación correspondiente.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente proceso de selección es la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 40′000.000) incluye IVA y demás descuentos de carácter Departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. Para respaldar los compromisos que resulten de este proceso de contratación, la Corporación Social de Cundinamarca cuenta con apropiación de los recursos requeridos para tal fin así:







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa. Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(1)/Corporación Social de Cundinamarca



WWW.csc.gov.co



	NUMERO CDP	01733	
NOMBRE,	NOMBRE DEL	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y	
NUMERO,	RUBRO	SERVICIOS DE PRODUCION.GASTOS DE	
RUBRO, VALOR,		FUNCIONAMIENTO	
FUENTE Y	CODIGO DEL RUBRO	2.1.2.02.02.008	
ORIGEN DE LOS	VALOR	\$ 40.000.000	
RECURSOS	FUENTE	RECURSOS PROPIOS	
	DESTINACION	FUNCIONAMIENTO	

FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en él pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos. Documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente, al igual que los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

La propuesta debe sujetarse en todas sus partes a los modelos y las condiciones estipuladas para cada documento. Todos los anexos de la propuesta deberán diligenciarse completamente.

Cuando un formulario anexo necesite apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: "Ver Apéndice No. ___", la Corporación Social de Cundinamarca analizará y tendrá en consideración dicha información adicional.

La Corporación Social de Cundinamarca no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.

En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria de conformidad con el cronograma de proceso.

CRONOGRAMA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Único Aviso	13 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación Aviso de Convocatoria	13 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	13 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 22 de septiembre de 2023 a las 5:00pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a observaciones y sugerencias a Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 19 de septiembre de 2023 a las 5:00pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	20 de septiembre de 2023.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Expedición y publicación Acto Administrativo de Apertura del proceso de selección	20 de septiembre de 2023.	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 25 de septiembre de 2023 a las 5:00pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	26 de septiembre de 2023 a. las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Plazo máximo para la expedición de Adendas	26 de septiembre de 2023 a. las 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de ofertas	28 de septiembre a las 3:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Apertura de ofertas	28 de septiembre a las 3:01 pm	<u>www.colombiacompra.gov.co</u> – SECOP II
Informe de presentación de ofertas	29 de septiembre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	02 de octubre de 2023	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Presentación de observaciones al informe al informe de verificación o evaluación	03,04 y 05 de octubre de 2023 hasta las 5:00 pm	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y publicación de informe final de evaluacion	06 de octubre de 2023 a las 10:00 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
Acto de Adjudicación	06 de octubre de 2023 a las 10:05 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Oficina Asesora de Contratación Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 Bogotá D.C.
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	06 de octubre de 2023 a las 10:30 am	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





• El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UNA ACUERDO COMERCIAL: Dando Cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, la contratación que pretende celebrar la Corporación Social de Cundinamarca está cobijada por el Acuerdo Comercial suscrito con la Comunidad Andina de Naciones (CAN) vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección B.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME: INVITACIÓN LIMITADA A MIPYMES: Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe limitar el proceso de selección a Mipymes nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

- 1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y actualmente es la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000).
- 2. Si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Por lo tanto teniendo en cuenta que el valor del presente proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), es decir la suma de trescientos setenta y siete millones setenta y nueve mil pesos M/cte. (\$377.079.000) esta invitación es susceptible de ser limitada a Mipyme.

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LAS MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125. 000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a Mipymes

La Entidad invita y limitará la convocatoria a Mipymes domiciliadas en la ciudad de Bogotá D.C., si se cumple con los requisitos señalados en la Sección 4, Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la presente convocatoria pública tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$125.000) es decir la suma de COP (\$377.066.000) liquidados con la tasa de cambio que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, podrá limitarse a Mipymes si por lo menos tres (3) de ellas lo solicitan un (1) día antes de la apertura del proceso. En consecuencia, podrá presentar manifestación de interés y participar todas las Mipymes que cumpla con los requisitos señalados a continuación:







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.





- Las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.
- La carta de manifestación para limitar a Mipymes de conformidad con el dispuesto en el Pliego de Condiciones y dentro de la oportunidad señalada en el cronograma del mismo, de por lo menos tres (3) Mipymes con el fin de lograr su limitación.
- La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En la convocatoria limitada a Mipymes podrán participar uniones temporales o consocios, los cuales deberán estar integrados solamente por Mipymes, según el caso. En tal caso, para efectos de limitación, cada consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; los cuales deberán cumplir de manera individual con los requisitos señalados en el presente capitulo.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION: Los interesados en participar en el presente proceso deberán cumplir como mínimo con los requisitos señalados a continuación para efecto de desarrollar el objeto del mismo:

- Ser persona natural o jurídica
- Que dentro de su objeto social se contemple el servicio preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica.
- Que se encuentre inscrita en el RUP y este se encuentre en firme de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
- Cumplir con la Constitución y la Ley Colombiana, así como no estar incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.
- Que cumpla con los siguientes requisitos:
 - a) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE: La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
 - b) CAPACIDAD FINANCIERA: Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro Único de Proponentes.
 - c) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna, a través de la rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio.
 - d) **EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
 - e) FACTORES DE PONDERACIÓN: Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.
- Que cumpla con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones.







Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

(1) // Corporación Social de Cundinamarca

WWW.CSC.GOV.CO

@csc corsocun



LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: El estudio y los documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y todos los documentos del proceso se podrán consultar a partir de hoy, en la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C., Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3, igualmente serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

INVITACIÓN A VEEDORES CIUDADANOS: Se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso licitatorio conforme lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y los principios rectores que rigen la Contratación Estatal; para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co y acudir a la Oficina Asesora de Contratación de la Corporación Social de Cundinamarca, ubicada en Calle 39 A No. 18 - 05 Piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C.

El presente aviso de convocatoria pública será publicado en la página web de la Entidad www.csc.gov.co y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Expedido en Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.

IVONNE MARITZA TORRES CANO Jefe Oficina Asesora en Contratación

Elaboró: Jackeline Ortiz Galindo / Profesional Universitario (e)









Calle 39A #18-05 Bogotá D.C. Sede Administrativa.



